

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2018-00621.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 26 DE MAYO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la revocatoria de poder efectuada por los señores MARIA GLADYS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, LINA MARCELA ZERDA JIMÉNEZ y FREDDY ANDRÉS ZERDA JIMÉNEZ, respecto del poder que otorgaran al Dr. JESÚS SUÁREZ.

Reconócese a la Dra. DAMARIS TIQUE CALDERÓN como nueva apoderada judicial de los señores LINA MARCELA ZERDA JIMÉNEZ y FREDDY ANDRÉS ZERDA JIMÉNEZ.

Del trabajo de partición rehecho, se ordena correr traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días, para los fines señalados en el num. 1° del art. 509 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:
7557788ecf97c0e2e50544decb32019b7734
64fdc79b9dd1e5abc98c893a6add
Documento generado en 25/05/2021
04:26:35 PM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
[.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)